



**COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
TERCERA VISITADURÍA GENERAL**

Av. Periférico Sur 3469, 3er. piso, Col. San Jerónimo Lídice,
Deleg. La Magdalena Contreras, C. P. 10200, México D. F.
Tel. (55) 56.81.81.25 y 54.90.74.00 Fax 56.68.07.12 y 56.81.97.30

Asunto: Conclusión de Informe 9/2011 del MNPT

Oficio número: V3/ 109795

México, D. F., a 13 de diciembre de 2012.

**LIC. FERNANDO MANZANILLA PRIETO
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE PUEBLA**

14 Oriente 1204
Barrio del Alto, Puebla, Puebla
C.P. 72000
Tel. 01.222.213.89.01

Distinguido Secretario:

Como es de su conocimiento, con fecha 14 de diciembre de 2011, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, emitió el Informe 9/2011 sobre los lugares de detención e internamiento que dependen del Gobierno del Estado de Puebla, el cual se envió al Gobernador Constitucional de esa entidad.

En el informe en comento se señalaron 279 irregularidades detectadas en los diferentes lugares de detención bajo lo competencia de la Procuraduría General de Justicia; la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Salud del Estado de Puebla.

A efecto de conocer las acciones desarrolladas para la atención de dichas irregularidades personal del Mecanismo Nacional llevó a cabo una visita de seguimiento, la cual se verificó durante el mes de julio del presente año.

Como resultado de la visita y derivado del trabajo realizado por las autoridades antes señaladas, se constató que de las 279 irregularidades, 39 fueron atendidas; 17 presentan avances encaminados a su atención, mientras que 223 aún persisten.

Con la finalidad de fortalecer los esfuerzos para prevenir la tortura y el maltrato en las áreas de aseguramiento de los lugares de detención, a continuación se enlistan las irregularidades que es necesario atender.

I. LUGARES DE DETENCIÓN QUE DEPENDEN DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Agencia del Ministerio Público de Acatlán de Osorio

(Actualmente Agencia del Ministerio Público Investigadora de Acatlán de Osorio)

Irregularidades con avance: 1

Derecho a la integridad personal	
Irregularidad	Avance
1. El representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.	1. El agente del Ministerio Público, refirió que recientemente participó en cursos impartidos por el Instituto de Formación y Capacitación Profesional del Estado, en donde se trató el tema de prevención de la tortura.

Irregularidades que persisten: 7

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. No cuenta con áreas de aseguramiento razón por la cual los detenidos son alojados en separos de Seguridad Pública municipal.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
2. En el libro de gobierno no se registra la fecha y hora de ingreso, ni de salida; tampoco los datos de la autoridad que los presenta.
3. No cuenta con un registro de quienes visitan a los detenidos.
Derecho a la protección de la salud
4. Los certificados de integridad física no contienen información relacionada con el trato que recibieron los detenidos por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presentan, ni la concordancia entre las lesiones y su dicho.
5. El representante social señaló que la revisión médica de los detenidos se realiza en presencia del personal ministerial.
Derecho a la integridad personal
6. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo, con el Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes conocido como Protocolo de Estambul.

Derechos humanos de grupos vulnerables
7. No cuenta con adecuaciones que faciliten el acceso de las personas con algún tipo de discapacidad física.

Agencia del Ministerio Público de Atlixco

Irregularidades que persisten: 4

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. No cuenta con área de aseguramiento, razón por la cual los detenidos son alojados en separos de Seguridad Pública municipal.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
2. En el libro de gobierno no se registra la fecha y hora de egreso, ni la autoridad que pone a disposición al detenido.
3. No cuenta con registro de quienes visitan a los detenidos.
Derecho a la protección de la salud
4. Los certificados de integridad física no contienen información relacionada con el trato que reciben los detenidos por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presentan, ni la concordancia entre las lesiones y su dicho.

Agencia del Ministerio Público de Chiautla de Tapia

(Actualmente Agencia del Ministerio Público Investigadora del Distrito Judicial de Chiautla de Tapia)

Irregularidades con avance: 1

Derecho a la protección de la salud	
Irregularidad	Avance
1. El representante social señaló que la revisión médica de los detenidos se realiza en presencia del personal ministerial.	1. El agente del Ministerio Público indicó que el médico legista no cuenta con un área destinada para la revisión médica, pero se realiza en el privado del representante Social y con el personal ministerial afuera.

Irregularidades que persisten: 4

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. No cuenta con área de aseguramiento, razón por la cual los detenidos son alojados en separos de Seguridad Pública municipal.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
2. No cuenta con registro de quienes visitan a los detenidos.

Derecho a la protección de la salud
3. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, conocido como Protocolo de Estambul.
Derechos humanos de grupos vulnerables
4. No cuenta con adecuaciones que faciliten el acceso de las personas con algún tipo de discapacidad física.

Agencia del Ministerio Público de Chalchicomula de Sesma en Ciudad Serdán

Irregularidades con avance: 1

Derecho a la protección de la salud	
Irregularidad	Avance
1. En el libro de gobierno no se registra la fecha y hora de ingreso, la fecha y hora de salida, número de la averiguación previa, ni los datos de la autoridad que los presenta.	1. Al tener a la vista el libro de gobierno se observó que en él se establece el número de averiguación previa, fecha de inicio, autoridad que pone a disposición y observaciones, no así, fecha y hora de salida.

Irregularidades que persisten: 7

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. No cuenta con área de aseguramiento, razón por la cual los detenidos son alojados en Separos de Seguridad Pública municipal.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
2. A los detenidos les informan los derechos que les asisten hasta el momento en que van a rendir su declaración ministerial.
3. No cuenta con un registro de quienes visitan a los detenidos.
Derecho a la protección de la salud
4. Los certificados de integridad física no contienen información relacionada con el trato que recibieron los detenidos por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presentan, ni la concordancia entre las lesiones y su dicho.
5. El representante social señaló que la revisión médica de los detenidos se realiza en presencia del personal ministerial.
Derecho a la integridad personal
6. El representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
Derechos humanos de grupos vulnerables
7. No cuenta con adecuaciones que faciliten el acceso de las personas con algún tipo de discapacidad física.

Agencia del Ministerio Público de Chignahuapan

Irregularidades que persisten: 5

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. No cuenta con áreas de aseguramiento, razón por la cual los detenidos son alojados en Separos de Seguridad Pública municipal.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
2. En el libro de gobierno no se registra la fecha y la hora de egreso.
3. No cuenta con un registro de quienes visitan a los detenidos.
Derecho a la protección de la salud
4. El representante social señaló que la revisión médica de los detenidos se realiza en presencia del personal ministerial.
Derechos humanos de grupos vulnerables
5. No cuenta con adecuaciones que faciliten el acceso de las personas con algún tipo de discapacidad física.

Agencia del Ministerio Público de Cuetzalan del Progreso

Irregularidades que persisten: 4

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. No cuenta con área de aseguramiento, razón por la cual los detenidos son alojados en los Separos de Seguridad Pública municipal.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
2. No cuenta con registro de quienes visitan a los detenidos.
Derecho a la protección de la salud
3. Los certificados de integridad física no contienen información relacionada con el trato que reciben los detenidos por parte de los elementos aprehensores, en su caso, el origen de las lesiones que presentan, ni la concordancia entre las lesiones y su dicho.
4. No cuenta con libro de registro de los certificados médicos.

Agencia del Ministerio Público de Huauchinango

Irregularidades que persisten: 6

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. No cuenta con área de aseguramiento, razón por la cual los detenidos son alojados en separos de Seguridad Pública municipal.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
2. En el libro de gobierno no se registra la hora de ingreso y egreso del detenido.
3. No cuenta con registro de quienes visitan a los detenidos.
Derecho a la protección de la salud
4. Los certificados de integridad física no contienen información relacionada con el trato que recibieron los detenidos por parte de los elementos aprehensores, ni la concordancia entre las lesiones y su dicho.

Derecho a la protección de la salud
5. El representante social señaló que la revisión médica de los detenidos se realiza en presencia del personal ministerial.
Derechos humanos de grupos vulnerables
6. No cuenta con adecuaciones que faciliten el acceso de las personas con algún tipo de discapacidad física.

Agencia del Ministerio Público de Huejotzingo

Irregularidades que persisten: 8

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. La celda no cuenta con colchoneta ni lavabo.
2. No se prevé alimentos a los detenidos debido a que la Procuraduría General de Justicia no dispone de una partida presupuestal para tal efecto, por lo que los familiares de los indiciados y en ocasiones el personal ministerial se encarga de satisfacer dichas necesidades con recursos propios.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
3. No cuenta con los registros de quienes visitan a los detenidos.
Derecho a la protección de la salud
4. Los certificados de integridad física no contienen la información relacionada con el trato que recibieron los detenidos por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presentan, ni la concordancia entre las lesiones y su dicho.
5. El representante social señaló que la revisión médica de los detenidos se realiza en presencia del personal ministerial.
Derecho a la integridad personal
6. El encargado del área de aseguramiento informó que no cuenta con el personal femenino para la custodia y los traslados de las detenidas.
7. No cuenta con programas para prevenir y, en su caso, enfrentar sucesos como motines, evasiones, homicidios, riñas y suicidios entre otros.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
8. No cuenta con disposiciones en las que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben de seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas detenidas.

Agencia del Ministerio Público de Izúcar de Matamoros

Irregularidades que persisten: 3

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. No cuenta con áreas de aseguramiento, razón por la cual los detenidos son alojados en Separos de Seguridad Pública municipal.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
2. En el libro de gobierno no se registra la fecha y hora de ingreso.
3. No cuenta con un registro de quienes visitan a los detenidos.

Agencia del Ministerio Público en Libres

Irregularidades que persisten: 7

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. No cuenta con área de aseguramiento, razón por la cual los detenidos son alojados en un CERESO de su municipio.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
2. En el libro de gobierno no se registra la fecha y hora de egreso, ni la autoridad que pone a disposición al detenido.
3. No cuenta con registro de quienes visitan a los detenidos.
Derecho a la protección de la salud
4. Los certificados de integridad física no contienen la información relacionada con el trato que reciben los detenidos por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presentan, ni la concordancia entre las lesiones y su dicho.
5. No cuenta con libro de registro de certificados médicos.
6. El representante social señaló que la revisión médica de los detenidos se realiza en presencia del personal ministerial.
Derechos humanos de grupos vulnerables
7. No cuenta con adecuaciones que faciliten el acceso de las personas con alguna discapacidad física.

Agencia del Ministerio Público en Oriental

Irregularidades que persisten: 7

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. No cuenta con área de aseguramiento razón, por la cual los detenidos son alojados en separos de Seguridad Pública municipal.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
2. En el libro de gobierno no se asienta el día y la hora de ingreso ni la autoridad que pone a disposición al detenido.
3. No cuenta con un registro de quienes visitan a los detenidos.
Derecho a la protección de la salud
4. Los certificados de integridad física no contienen información relacionada con el trato que reciben los detenidos por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presentan, ni la concordancia entre las lesiones y su dicho.
5. No cuenta con libro de registro de certificados médicos.
6. El representante social señaló que la revisión médica de los detenidos se realiza en presencia del personal ministerial.
Derecho a la integridad personal
7. El representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.

**Agencia del Ministerio Público Delegación Centro en la ciudad de Puebla
(Actualmente Primera Agencia del Ministerio Público en la Delegación Centro)**

Irregularidades con avance: 1

Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	
Irregularidad	Avance
1. A los detenidos se les permite entrevistarse con su defensor hasta el momento de rendir su declaración ministerial.	1. Se permite la entrevista con el defensor particular desde el momento de la puesta a disposición; en caso de ser defensor de oficio, ésta se realiza hasta el momento de rendir su declaración.

Irregularidades que persisten: 2

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. No cuenta con área de aseguramiento, razón por la cual los detenidos son alojados en separos de Seguridad Pública municipal.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
2. No cuenta con registro de quienes visitan a los detenidos.

Agencia del Ministerio Público 2° Delegación Norte en la ciudad de Puebla

Irregularidades que persisten: 5

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. No cuenta con área de aseguramiento razón por la cual los detenidos son alojados en separos de Seguridad Pública municipal.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
2. No cuenta con registro de quien visita a los detenidos.
Derecho a la protección de la salud
3. Los certificados de integridad física no contienen información relacionada con el trato que recibieron los detenidos por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presentan, ni la concordancia entre las lesiones y su dicho.
4. El representante social señaló que la revisión médica de los detenidos se realiza en presencia del personal ministerial.
Derecho a la integridad personal
5. El encargado del área de aseguramiento informó que no cuenta con personal femenino para la custodia y los traslados de las detenidas.

**Agencia del Ministerio Público 3° Delegación Sur en la ciudad de Puebla
(Actualmente Agencia del Ministerio Público Investigadora Delegación Sur)**

Irregularidades que persisten: 5

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. No cuenta con área de aseguramiento, razón por la cual los detenidos son alojados en separos de Seguridad Pública municipal.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
2. No cuenta con registro de quienes visitan a los detenidos.
Derecho a la protección de la salud
3. Los certificados de integridad física no contienen información relacionada con el trato que recibieron los detenidos por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presentan, ni la concordancia entre las lesiones y su dicho.
Derecho a la integridad personal
4. El encargado del área de aseguramiento informó que no cuenta con personal femenino para la custodia y los traslados de las detenidas.
5. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes conocido como Protocolo de Estambul.

**Agencia del Ministerio Público 4° Oriente en la ciudad de Puebla
(Actualmente Cuarta Agencia Investigadora en la Delegación Oriente)**

Irregularidades con avance: 1

Derecho a la protección de la salud	
Irregularidad	Avance
1. El representante social señaló que la revisión médica de los detenidos se realiza en presencia del personal ministerial.	1. El representante social informó que el médico realiza la revisión médica en presencia del personal ministerial cuando por motivos de seguridad lo solicita.

Irregularidades que persisten: 3

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. No cuenta con área de aseguramiento, razón por la cual los detenidos son alojados en Separos de Seguridad Pública municipal.
Derecho a la integridad personal
2. El encargado del área de aseguramiento informó que no cuenta con personal femenino para la custodia y los traslados de las detenidas.
Derechos humanos de grupos vulnerables
3. No cuenta con adecuaciones que faciliten el acceso de las personas con algún tipo de discapacidad física.

Agencia del Ministerio Público 5° Delegación Castillotla en la ciudad de Puebla
(Actualmente Quinta Agencia del Ministerio Público Investigadora, Delegación Popular)

Irregularidades con avance: 2

Derecho a la protección de la salud	
Irregularidad	Avance
1. El representante social señaló que la revisión médica de los detenidos se realiza en presencia del personal ministerial.	1. El representante social informó que la doctora por motivos de seguridad únicamente cuando es una persona del sexo masculino solicita la presencia del personal ministerial.
Derechos humanos de grupos vulnerables	
Irregularidad	Avance
2. No cuenta con adecuaciones que faciliten el acceso de las personas con algún tipo de discapacidad física.	2. Se observó que únicamente cuenta con una rampa para el acceso a la agencia no así el acceso al área de aseguramiento.

Irregularidades que persisten: 5

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. No cuenta con área de aseguramiento, razón por la cual los detenidos son alojados en separos de Seguridad Pública municipal.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
2. En el libro de gobierno no se registra la fecha y hora de egreso.
3. No cuenta con registro de quienes visitan a los detenidos.
Derecho a la protección de la salud
4. Los certificados de integridad física no contienen información relacionada con el trato que recibieron los detenidos por parte de los elementos aprehensores, en su caso, el origen de las lesiones que presentan, ni la concordancia entre las lesiones y su dicho.
Derecho a la integridad personal
5. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes conocido como Protocolo de Estambul.

**Agencia del Ministerio Público 6° Delegación
La Margarita en la ciudad de Puebla
(Actualmente Sexta Agencia del Ministerio Público Delegación La Margarita)**

Irregularidades con avance: 1

Derecho a la protección de la salud	
Irregularidad	Avance
1. El representante social señaló que la revisión médica de los detenidos se realiza en presencia del personal ministerial.	1. El representante social informó que la doctora por motivos de seguridad únicamente cuando es una persona del sexo masculino solicita la presencia del personal ministerial.

Irregularidades que persisten: 10

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. No se prevén alimentos a los detenidos debido a que la Procuraduría General de Justicia no dispone de una partida presupuestal para tal efecto, por lo que los familiares de los indiciados y en ocasiones el personal ministerial se encarga de satisfacer esas necesidades con recursos propios.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
2. En el libro de gobierno no se registra la fecha y hora de egreso.
3. No cuenta con registro de quienes visitan a los detenidos.
Derecho a la protección de la salud
4. Los certificados de integridad física no contienen información relacionada con el trato que recibieron los detenidos por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presentan, ni la concordancia entre las lesiones y su dicho.
Derecho a la integridad personal
5. El encargado del área de aseguramiento informó que no cuenta con personal femenino para la custodia y traslado de las detenidas.
6. El encargado del área de detención manifestó que el personal de seguridad es insuficiente para cumplir con las tareas asignadas.
7. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física de acuerdo con el Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, conocido como Protocolo de Estambul.
8. El representante social y el encargado del área de aseguramiento no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
9. No cuenta con programa para prevenir y en su caso, enfrentar sucesos como motines, evasiones, homicidios, riñas, suicidios entre otros.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
10. No cuenta con disposiciones en las que se precise de forma detallada los procedimientos que deben de seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas detenidas.

Agencia del Ministerio Público de San Pedro Cholula

Irregularidades que persisten: 11

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. La celda no cuenta con colchoneta ni lavabo.
2. No se prevén alimentos a los detenidos debido a que la Procuraduría General de Justicia no dispone de una partida presupuestal para tal efecto, por lo que los familiares de los indiciados y en ocasiones el personal ministerial se encarga de satisfacer dichas necesidades con recursos propios.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
3. En el libro de gobierno no se registra la hora de ingreso y egreso del detenido.
4. No cuenta con registro de quienes visitan a los detenidos.
Derecho a la protección de la salud
5. Los certificados de integridad física no contiene información relacionada con el trato que recibieron los detenidos por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presentan, ni la concordancia entre las lesiones y su dicho.
6. El representante social señaló que la revisión médica de los detenidos se realiza en presencia del personal ministerial.
Derecho a la integridad personal
7. El encargado del área de detención manifestó que el personal de seguridad es insuficiente para cumplir con las tareas asignadas.
8. El representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
9. No cuenta con programas para prevenir, y en su caso, enfrentar sucesos como motines, evasiones, homicidios, riñas, suicidios, entre otros.
Derechos humanos de grupos vulnerables
10. No cuenta con adecuaciones que faciliten el acceso de las personas con algún tipo de discapacidad física.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
11. No cuenta con disposiciones en las que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben de seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas detenidas.

Agencia del Ministerio Público de Tecalli de Herrera

Irregularidades que persisten: 5

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. No cuenta con área de aseguramiento, razón por la cual los detenidos son alojados en un CERESO de su municipio.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
2. En el libro de gobierno no se registra la hora de ingreso, fecha y hora del egreso del detenido, el número de averiguación previa, ni la autoridad que pone a disposición.
3. No cuenta con un registro de quienes visitan a los detenidos.

Derecho a la protección de la salud
4. Las certificaciones de integridad física no contienen información relacionada con el trato que recibieron los detenidos por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presentan, ni la concordancia entre las lesiones y su dicho.
5. El representante social señaló que la revisión médica de los detenidos se realiza en presencia del personal ministerial.

Agencia del Ministerio Público de Tecamachalco Turno I

Irregularidades que persisten: 8

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. No cuenta con área de aseguramiento, razón por la cual los detenidos son alojados en un CERESO de su municipio.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
2. A los detenidos se les informan los derechos que les asisten hasta el momento en que van a rendir su declaración ministerial.
3. No cuenta con libro de gobierno.
4. No cuenta con un registro de quienes visitan a los detenidos.
Derecho a la protección de la salud
5. Los certificados de integridad física no contienen información relacionada con el trato que recibieron los detenidos por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presentan, ni la concordancia entre las lesiones y su dicho.
6. El representante social señaló que la revisión médica de los detenidos se realiza en presencia del personal ministerial.
Derecho a la integridad personal
7. El representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
8. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes conocido como Protocolo de Estambul.

Agencia del Ministerio Público de Tehuacán Turno II

Irregularidades que persisten: 9

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. La celda no cuenta con planchas para dormir ni lavabo.
2. No se proveen alimentos a los detenidos debido a que la Procuraduría General de Justicia no dispone de una partida para tal efecto, por lo que los familiares de los indiciados y en ocasiones el personal ministerial se encargan de satisfacer dichas necesidades con recursos propios.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
3. En el libro de gobierno no se asienta el día y la hora de egreso ni la autoridad que pone a disposición al detenido.
4. No cuenta con un registro de quienes visitan a los detenidos.

Derecho a la protección de la salud
5. Los certificados de integridad física, no contienen información relacionada con el trato que recibieron los detenidos por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presentan ni la concordancia entre las lesiones y su dicho.
6. El representante social señaló que la revisión médica de los detenidos se realiza en presencia del personal ministerial.
Derecho a la integridad personal
7. El representante social y el encargado de las áreas de aseguramiento no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
8. No cuenta con programas para prevenir y en su caso, enfrentar sucesos como motines, evasiones, homicidios, riñas y suicidios entre otros.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
9. No cuenta con disposiciones en las que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas detenidas.

Agencia del Ministerio Público de Tepeaca Turno II

Irregularidades que persisten: 6

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. No cuenta con un área de aseguramiento, razón por la cual los detenidos son alojados en un CERESO de su municipio.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
2. En el libro de gobierno no se registra la hora de ingreso, fecha y hora de egreso del detenido, ni la autoridad que pone a disposición.
3. No cuenta con un registro de quienes visitan a los detenidos.
Derecho a la protección de la salud
4. Los certificados de integridad física no contienen información relacionada con el trato que recibieron los detenidos por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presentan, ni la concordancia entre las lesiones y su dicho.
5. El representante social señaló que la revisión médica de los detenidos se realiza sin condiciones de privacidad, debido a que el consultorio médico carece de puerta.
Derecho a la integridad personal
6. El representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.

Agencia del Ministerio Público de Tepexi de Rodríguez

Irregularidades que persisten: 11

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. No cuenta con área de aseguramiento, razón por la cual los detenidos son alojados en separos de Seguridad Pública municipal.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
2. A los detenidos se les permite entrevistarse con su defensor hasta el momento en que va a rendir su declaración ministerial.



Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
3. A los detenidos les informan los derechos que les asisten hasta el momento de rendir su declaración ministerial.
4. En el libro de gobierno no se registra la fecha y hora de ingreso, la fecha y hora de salida, número de averiguación previa, ni los datos de la autoridad que los presenta.
5. No cuenta con un registro de quienes visitan a los detenidos.
Derecho a la protección de la salud
6. Los certificados de integridad física no contienen información relacionada con el trato que recibieron los detenidos por parte de los elementos aprehensores, en su caso, el origen de las lesiones que presentan, ni la concordancia entre las lesiones y su dicho.
7. No cuenta con libro de registro de los certificados médicos.
8. El representante social señaló que la revisión médica de los detenidos se realiza en presencia del personal ministerial.
Derecho a la integridad personal
9. El representante social no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
10. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes conocido como Protocolo de Estambul.
Derechos humanos de grupos vulnerables
11. No cuenta con adecuaciones que faciliten el acceso de las personas con algún tipo de discapacidad física.

Agencia del Ministerio Público de Tetela de Ocampo

**(Actualmente Agencia del Ministerio Público Investigadora Adscrita al
Juzgado Mixto de Tetela de Ocampo)**

Irregularidades que persisten: 5

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. No cuenta con área de aseguramiento, razón por la cual los detenidos son alojados en separos de Seguridad Pública municipal.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
2. En el libro de gobierno no se registra la hora de ingreso, fecha de egreso del detenido ni la autoridad que pone a disposición.
3. No cuenta con un registro de quienes visitan a los detenidos.
Derecho a la integridad personal
4. El persona médico no ha recibido capacitación sobre a elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes conocido como Protocolo de Estambul.
Derechos Humanos de Grupos Vulnerables
5. No cuenta con adecuaciones que faciliten el acceso de las personas con algún tipo de discapacidad física.

Agencia del Ministerio Público Teziutlán Turno II

Irregularidades que persisten: 8

Derecho a recibir un trato humano y digno	
1.	No cuenta con área de aseguramiento, razón por la cual los detenidos son alojados en separos de Seguridad Pública municipal.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	
2.	A los detenidos se les permite entrevistarse con su defensor hasta el momento de rendir su declaración ministerial.
3.	En el libro de gobierno no se registra la autoridad que pone a disposición al detenido.
4.	No cuenta con un registro de quienes visitan a los detenidos.
Derecho a la protección de la salud	
5.	Los certificados de integridad física no contienen información relacionada con el trato que recibieron los detenidos por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presentan, ni la concordancia entre las lesiones y su dicho.
6.	No cuenta con libro de registro de los certificados médicos.
Derecho a la integridad personal	
7.	El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física de acuerdo al Manual de la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes conocido como Protocolo de Estambul.
Derechos humanos de grupos vulnerables	
8.	No cuenta con adecuaciones que faciliten el acceso de las personas con algún tipo de discapacidad física.

Agencia del Ministerio Público Tlatlauquitepec

Irregularidades con avance: 1

Derecho a la protección de la salud	
Irregularidad	Avance
1. No cuenta con un registro de certificados médicos.	1. No cuenta con un registro de certificados médicos, sin embargo, son asentados en el libro de oficios de la Agencia del Ministerio Público.

Irregularidades que persisten: 6

Derecho a recibir un trato humano y digno	
1.	No cuenta con área de aseguramiento, razón por la cual los detenidos son alojados en un CERESO de su municipio.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica	
2.	En el libro de gobierno no se registra la fecha y hora de egreso, ni la autoridad que pone a disposición al detenido.
3.	No cuenta con un registro de quienes visitan a los detenidos.

Derecho a la protección de la salud
4. Los certificados de integridad física no contienen información relacionada con el trato que recibieron los detenidos por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presentan, ni la concordancia entre las lesiones y su dicho.
Derecho a la integridad personal
5. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física de acuerdo al Manual de la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes conocido como Protocolo de Estambul.
Derechos humanos de grupos vulnerables
6. No cuenta con adecuaciones que faciliten el acceso de las personas con algún tipo de discapacidad física.

Agencia del Ministerio Público de Xicotepec de Juárez

Irregularidades que persisten: 6

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. No cuenta con área de aseguramiento, razón por la cual los detenidos son alojados en separos de Seguridad Pública municipal.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
2. En el libro de gobierno no se registra la hora de ingreso, fecha y hora de egreso del detenido ni la autoridad que pone a disposición.
3. No cuenta con registro de quienes visitan a los detenidos.
Derecho a la protección de la salud
4. Los certificados de integridad física no contienen la información relacionada con el trato que recibieron los detenidos por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presentan, ni la concordancia entre las lesiones y su dicho.
Derecho a la integridad personal
5. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, conocido como Protocolo de Estambul.
Derechos Humanos de Grupos Vulnerables
6. No cuenta con adecuaciones que faciliten el acceso de las personas con algún tipo de discapacidad física.

Agencia del Ministerio Público de Zacapoaxtla

Irregularidades con avance: 1

Derecho a la protección de la salud	
Irregularidad	Avance
1. No cuenta con un registro de certificados médicos.	1. Se mostró una libreta con un registro de las certificaciones médicas, el cual no está foliado.

Irregularidades que persisten: 4

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. No cuenta con área de aseguramiento, razón por la cual los detenidos son alojados en separos de Seguridad Pública municipal.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
2. A los detenidos se les informan los derechos que les asisten hasta el momento en que va a rendir su declaración ministerial.
3. No contiene registro de la autoridad que pone a disposición.
Derecho a la integridad personal
4. Los encargados de las áreas de aseguramiento informaron que no cuentan con personal femenino para la custodia y traslado de detenidas.

Agencia del Ministerio Público de Zacatlán

Irregularidades que persisten: 7

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. No cuenta con área de aseguramiento, razón por la cual los detenidos son alojados en un CERESO de su municipio.
2. A los detenidos se les permite nombrar a su defensor particular hasta después de rendir su declaración ministerial.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
3. En el libro de gobierno no se registra la fecha y hora de ingreso, la fecha y hora de salida, número de averiguación previa, ni los datos de la autoridad que los presenta.
4. No cuenta con un registro de quienes visitan a los detenidos.
Derecho a la protección de la salud
5. Los certificados de integridad física no contienen información relacionada con el trato que recibieron los detenidos por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presentan, ni la concordancia entre las lesiones y su dicho.
6. No cuenta con un libro de registro de certificados médicos.
Derechos humanos de grupos vulnerables
7. No cuenta con adecuaciones que faciliten el acceso de las personas con algún tipo de discapacidad física.

II. LUGARES QUE DEPENDEN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Centro de Reinserción Social de Ciudad Serdán, en Chalchicomula de Sesma

Irregularidades que persisten: 4

Derecho a la protección de la salud
1. Los certificados de integridad física de ingreso no contienen información relacionada con el trato que recibieron los detenidos por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presentan, ni la concordancia entre las lesiones y su dicho.



Derecho a la integridad personal
2. El personal médico no ha recibido capacitación sobre la elaboración de los certificados de integridad física, de acuerdo con el Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, conocido como Protocolo de Estambul.
3. No cuenta con programas para prevenir y en su caso, enfrentar sucesos como motines, evasiones, homicidios, riñas, suicidios, entre otros.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
4. No cuenta con disposiciones en las que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de la libertad.

Centro de Reinserción Social de Puebla

Irregularidades con avance: 2

Derecho a recibir un trato humano y digno	
Irregularidad	Avance
1. En todos los dormitorios, con excepción de los denominados "N" y "O", los inodoros no tienen depósito de agua; existe humedad en paredes y baños.	1. En los dormitorios visitados, denominados "D" y "E" en el área de procesados y "A" e "I" en el área de sentenciados no se observaron filtraciones que ocasionen humedad en paredes y baños.
2. Existe fauna nociva (cucarachas y ratas).	2. El Centro solicitó en el mes de abril y junio servicios de desinsectación y desratización en el almacén, mientras que en las demás áreas los internos manifestaron presencia de cucarachas y chinches.

Irregularidades que persisten: 6

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. El centro de observación y clasificación carece de lavabos y regaderas.
2. La capacidad instalada es para 1, 900 internos y el día de la visita (inicial) había 3, 343, lo que representa una sobrepoblación del 76%. Lo anterior provoca hacinamiento en la mayoría de los dormitorios del área varonil y que parte de los reclusos duerma en el piso.
Derecho a la legalidad y a la seguridad jurídica
3. En el libro de gobierno no se registra la autoridad que pone a disposición al detenido.
Derecho a la protección de la salud
4. El encargado del área médica informó que el personal de salud y los medicamentos son insuficientes.
Derecho a la integridad personal
5. El responsable de la seguridad señaló que el personal asignado es insuficiente para cumplir con las tareas asignadas.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
6. No cuenta con disposiciones en las que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de la libertad.

Centro de Reinserción Social de Tepexi de Rodríguez

Irregularidades con avance: 1

Derecho a la integridad personal	
Irregularidad	Avance
1. El coordinador de seguridad y custodia no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura, uso racional de la fuerza, tácticas de sometimiento y tácticas policiales.	1. El coordinador de seguridad y custodia manifestó que el personal se capacita cada 15 días, en materia de uso racional de la fuerza, tácticas de sometimiento y policiales, no así, en prevención de la tortura.

Irregularidades que persisten: 3

Derecho a la protección de la salud	
1. El encargado de área médica informó que el personal de salud y los medicamentos son insuficientes.	
2. Los certificados de integridad de ingreso no contienen información relacionada con el trato que recibieron los detenidos por parte de los elementos aprehensores; en su caso, el origen de las lesiones que presentan, ni la concordancia entre las lesiones y su dicho.	
Derecho a la integridad personal	
3. El responsable de seguridad señaló que el personal asignado es insuficiente para cumplir con las tareas asignadas.	

Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes en la ciudad de Puebla

Irregularidades con avance: 1

Derechos humanos de grupos vulnerables	
Irregularidad	Avance
1. No cuenta con adecuaciones que faciliten en tránsito de los adolescentes con algún tipo de discapacidad física.	1. Se constató que se construyó una rampa para el acceso de los dormitorios al área médica. Se hace mención que la entrada al Centro es a través de escaleras.

Irregularidades que persisten: 2

Derecho a la integridad personal	
1. No cuenta con programas para prevenir y en su caso, enfrentar sucesos como motines, evasiones, homicidios, riñas y suicidios, entre otros.	
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados	
2. No cuenta con reglamento interno ni con disposiciones en las que se precisen de forma detallada los procedimientos que deben de seguir los servidores públicos durante el ingreso, estancia y egreso de las personas privadas de la libertad.	

III. LUGARES QUE DEPENDEN DE LA SECRETARÍA DE SALUD

Hospital Psiquiátrico “Dr. Rafael Serrano” en la ciudad de Puebla

Irregularidades con avance: 3

Derecho a recibir un trato humano y digno	
Irregularidad	Avance
1. Se presentan ranuras en paredes y pisos.	1. Se remodeló la cocina, comedor, almacén de víveres y el dormitorio número cinco, siendo que en los pasillos exteriores se observaron cuarteaduras.
2. Existe humedad en los techos.	2. Se remodeló el dormitorio número cinco, pero existe humedad en cuatro dormitorios.
Derecho a la protección de la salud	
3. El director informó que el personal de salud y los medicamentos son insuficientes.	3. El director informó que la plantilla de los recursos humanos no esta completa, pero a través de la reorganización del personal del nosocomio, se desarrollan las labores de manera eficaz; el abasto del medicamento mejoró desde que la “Farmacia Continental” funge como proveedor del Hospital.

Irregularidades que persisten: 4

Derecho a recibir un trato humano y digno
1. El director informó que la red hidráulica de todo el hospital requiere de mantenimiento.
Derecho a la integridad personal
2. El director informó que el personal no ha recibido capacitación en materia de prevención de la tortura.
3. El director del hospital señaló que se requiere un mayor número de elementos de seguridad.
Irregularidades relacionadas con la normatividad aplicable a los lugares visitados
4. El director informó que se aplica un reglamento interno que no ha sido publicado en el Periódico Oficial del Estado.

IV. IRREGULARIDADES RELACIONADAS CON LA NORMATIVIDAD DE LOS LUGARES VISITADOS

Irregularidades que persisten: 26

Carencia de una ley estatal para prevenir y sancionar la tortura		
1. El Estado de Puebla no cuenta con una Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura. Únicamente en los artículos 449 y 450 del Código de Defensa Social de esa entidad se prevé y se sanciona este ilícito.		
Falta de disposiciones claras sobre las facultades para operar los centros de reinserción social		
2. Ley de Reinserción Social para el Estado Libre y Soberano de Puebla	No establece expresamente que los centros de reinserción social regionales y distritales deban de ser operados por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.	
Establecimiento	irregularidades	
3. Cárcel Distrital de Acatlán de Osorio	<p>Los servidores públicos entrevistados indicaron que los establecimientos dependen operativamente de la Dirección General de Reinserción Social del Estado de Puebla, y administrativamente de los municipios correspondientes.</p> <p>Sin embargo, el director general de Centros de Reinserción Social del Estado, aseguró que el Gobierno de esa entidad federativa no participa en la operación de los establecimientos, y que dicha tarea es realizada por los ayuntamientos donde se encuentran ubicados.</p>	
4. CERESO Distrital de Atlixco		
5. Cárcel Distrital de Chiantla de Tapia		
6. CERESO de Chignahuapan		
7. CERESO Regional de Cholula		
8. CERESO Regional de Huachinango		
9. CERESO Municipal de Huejotzingo		
10. Cárcel Distrital de Izúcar de Matamoros		
11. CERESO Distrital de Libres		
12. CERESO de Tecali de Herrera		
13. CERESO Regional de Tehucán		
14. CERESO Distrital de Tepeaca		
15. CERESO Distrital de Tetela de Ocampo		
16. CERESO Distrital de Teziutlán		
17. CERESO Distrital de Tlatlauquitepec		
18. CERESO Regional de Xicotepec		
19. CERESO Distrital de Zacapoaxtla		
20. CERESO Distrital de Zacatlán		
Publicación de sentencia en medios masivos de comunicación		
21. Código de Defensa Social del Estado Libre y Soberano de Puebla.		El artículo 37 fracción IX, establece como sanción la publicación especial de sentencia, mientras que el artículo 69 prevé que consiste en su inserción total o parcial en uno o más periódicos que circulen en la entidad.



Flagrancia equiparada	
22. Código de Justicia para Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Puebla	El artículo 77 prevé la figura de la flagrancia equiparada, en virtud de la cual un adolescente puede ser detenido si dentro de las 72 horas siguientes al momento de haber cometido una conducta tipificada como delito es señalado por la víctima, algún testigo presencial de los hechos o que hubiere participado con éste en la conducta que se le atribuya; o bien se le encuentren objetos o instrumentos relacionados con los hechos o aparezcan huellas, indicios que hagan presumir fundamentalmente su participación en un hecho delictivo.
Facultad de intervención en asuntos relacionados con adolescentes en conflicto con las leyes penales a favor de autoridad no especializada	
23. Código de Justicia para Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Puebla	El artículo 78 establece que ante la falta de agente del Ministerio Público y Juez Especializado, el representante social y el juez de la localidad conocerán del caso.
No se consideran inimputables a los adolescentes que padecen trastorno mental al cometer una infracción penal	
24. Código de Justicia para Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Puebla	No prevé que los adolescentes en conflicto con la ley penal que padezcan algún trastorno mental sean eximidos de responsabilidad por la comisión de una conducta delictiva.
Aplicación del sistema de justicia para adolescentes a menores de 12 años	
25. Código de Justicia para Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Puebla	El artículo 5 establece que cuando los menores de 12 años hayan cometido un delito, el representante social deberá recabar las causas de la conducta, su participación y conclusiones, que servirán de base para que las instancias encargadas de atenderlo determinen las medidas de rehabilitación y asistencia social y protección especial procedentes.
No se prevé la presunción de minoría de edad	
26. Código de Justicia para Adolescentes del Estado Libre y Soberano de Puebla	No establece el derecho de los menores acusados de la comisión de una conducta delictiva a que se presuma su minoría de edad cuando exista duda al respecto, únicamente establece en su artículo 8 que en ese supuesto, la edad deberá acreditarse a través de la exhibición de documentos, y a falta de éstos, mediante peritajes médicos o cualquier otro medio en que se demuestre la edad del menor.



Comisión Nacional de los
Derechos Humanos
MEXICO

Finalmente, me permito hacer de su conocimiento que se ha concluido el seguimiento del informe 9/2011, en espera de que el Mecanismo realice a futuro una nueva visita inicial, a los lugares de detención bajo su jurisdicción de ese Estado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL TERCER VISITADOR GENERAL

LIC. GUILLERMO ANDRÉS AGUIRRE AGUILAR

c.c.p **Lic. Rafael Moreno Valles Rosas.** Gobernador Constitucional del Estado de Puebla.
Mtro. Rogelio Estrada Pacheco. Director General del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. - Para su conocimiento. Presente.
Expediente.